

Ciudad de Rawson, 19 de Julio de 2018

Referencia: “Expediente N° 38.290/2018”

Dictamen: N° 77/2018

Tema: **Contratación Directa “Mantenimiento de Equipos Blade y Storages” para el Banco del Chubut SA.**

Sra. Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la “Renovación del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con la Firma CONSULTORES 400 SA para el Servicio de Mantenimiento de los Equipos Blade y Storages del Banco del Chubut”.

Dicha entidad, posee distintos “Servicios Tercerizados” referente a contratos de **Mantenimiento de Software, Hardware, Comunicaciones y Otros**, que oportunamente decidieron adquirir, quedando en manos de dichos proveedores los servicios respectivos.

No es posible emitir opinión sobre la “**Renovación**” de estos contratos “cautivos” que se encuentran en vigencia y que obviamente no se pueden abandonar hasta que no haya, o un reemplazo del producto original o un cambio de política de desarrollo.

Atentamente

Gustavo CARAMES
Asesor Técnico Informático
Tribunal de CUentas